INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 40/2020

"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 117/2021

HEISECKE Y CIA S.A.C.I

ID: 376.196

AÑO 2021

CONTRATO Nº 117/2021

CONTRATO Nº 117/2021.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., con RUC Nº 80001770-6**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 140 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **DAVID MARÍA HELBING LINARES, con Cédula de Identidad Nº 2.498.555**, según Escritura Pública N° 148, de fecha 26 de agosto de 2016, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 034-017/2021, de fecha 06 de abril de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I

CONTRATO Nº 117/2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1312/2021 de fecha 28 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.196-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 40/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 078-017/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 034-017/2021 de fecha 06 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 529.200.000.- (Guaraníes quinientos veintinueve millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

HEISECKE Y CIA											
Item	**Código**	**Cod. Catalogo DNCP**	**Descripcion**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total IVA Incluido**
1	2158	51102722-002	IODOPOVIDONA JABÓN LÍQUIDO 7,5 % a 8%	LITRO	FRASCO	FAVOL	NACIONAL	6.000	12.000	44.100	529.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL											**529.200.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de Vigencia será de **24 (veinte y cuatro)** meses desde la suscripción del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las Órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 08 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
David Helbing
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos Punto 2 - Plan de Entrega (Bienes).-

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.-***

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA,

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ruiglia Araujo
Consejo de Administración

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07, que modifica la Ley Nº 2051/03 "De "Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris N° 0002000000300095 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.-

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 03 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.-

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
David Helbing
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente [illegible] Araújo
Presidente
Consejo de Administración

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
3. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del Contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP), correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP), correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
David Helbing
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ruffinelli Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la Contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante podrá acordar modificaciones al Contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/203:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de Contratos Abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la Póliza original en razón al convenio celebrado con la Contratante.-

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
David Helbing
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11.. del mes de ..mayo..... del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Baglio Araujo
Presidente

POR LA CONTRATISTA

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HEISECKE

Asunción, 04 de mayo del 2021

Lic. Diego Ramirez F.
Jefe de Departamento de Contratos y Seguros
Instituto de Previsión Social

Por la presente según su correo electrónico recibido el 12/04/2021 solicitando documentos para la firma del contrato correspondiente a la LPN SBE Nº 40/2020 "Adquisición de Antisépticos y Desinfectantes de Uso Hospitalario para el IPS", adjuntamos los siguientes:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
- Certificado de cumplimiento tributario vigente (copia autenticada)
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social (copia autenticada)
- Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria (copia autenticada)
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (copia autenticada)

Atentamente,

Manuela Ruiz
Apoderada
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACIÓN PÚBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	HELBING LINARES			
Nombres	DAVID MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	2498555.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	HEISECKE DE GASTON			
Nombres	MARIA ADRIANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	812096.-	PARAGUAY.-	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fabiana Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Públicos Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.-	RUC: 80001770-6.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

María Fabiana Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON.-

Número Documento: 812096.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1456022.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina C. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11015224 **Fecha entrada:** 14/04/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 15/04/2021 09:08:15 **Nº Liquidación:** 30644567F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Informe de Anotaciones Personales

HEISECKE Y CIA S.A.C.I..-

Número Documento: 80001770-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1456024.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicano Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11015226 **Fecha entrada:** 14/04/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 15/04/2021 09:09:29 **Nº Liquidación:** 30644570W

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina A. Villalba de Alonso
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001770-6.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Maria Ydelina A. Villalba de Alonso
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

FORM-06

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HELBING LINARES	DAVID MARIA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2498555.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matricula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio		Día / Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Firma y Sello del Profesional

María Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Arnaiz
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE DE GASTON	MARIA ADRIANA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 812.096.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

María Ydelina A. Villalba de Arnaiz
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Lote 4081698424 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270113134830

FECHA 21/04/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001770	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	HEISECKE Y CIA. SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/05/2021 NÚMERO DE CONTROL : 947908F5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001770947908F5

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814202 NRO. CERTIFICADO: 293646

FECHA EMISION: 14-04-2021 VENCIMIENTO: 11-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001770 Nro. Certificado: 293646

Razon Social: HEISECKE Y CIA. SACI

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 04-08-1952 Cantidad de Asegurados: 76

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
0002-61-033[illegible]STE.....

Nro. Patronal(es):

María Isolina A. Villalba de Arranco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

SUDAMERIS

Asunción, 05 de Mayo de 2021

CR Nº 1016908

Señores

A QUIEN CORRESPONDA,

CERTIFICAMOS que la empresa HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. con RUC Nro. 800017706, es titular de los siguientes servicios bancarios:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Nro. de Cuenta SIPAP
Cuenta Corriente	Dólares	01/08/90	0001000000300095
Cuenta Corriente	Guaraníes	01/08/90	0002000000300095
Caja de Ahorros	Dólares	06/12/00	0003000000300095
Caja de Ahorros	Guaraníes	01/08/90	0004000000300095

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el Nº 10-300095 con la denominación HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Idalina A. Vitello de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

María Cáceres
Back Office
Sucursal Brasilia
SUDAMERIS

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
SHIRLEY FRANCO
Jefa de Cuentas Corrientes y Ahorros

cg/mc

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py • www.sudameris.com

Año : 2.016.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. [illegible] de [illegible]
Notaria y Escribana Publica Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

N° 148.- COMERCIAL "B".- Folio 1.029 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION;

OTORGADO POR "HEISECKE Y CIA." S.A.C.I.-

A FAVOR DE ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB

Nº 1588539

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 940 Tel. 4V. Brasilia 390 ASUNCION

Rca. Dominicana Nº 241 Tel. 441.594 Asunción - Paraguay

//-MERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION: "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.----------

En la Asunción del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, ante mí: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940, comparecen: el señor RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 196.070, paraguayo, casado, mayor de edad, y el señor PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 4.592.172, español, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 140 de la Avenida Perú esq. Avda. Mcal. López; son hábiles, de mi conocimiento doy fe.- Los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES concurren en nombre y representación de la firma denominada "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con R.U.C. Nº 80001770-6, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la misma, respectivamente.- La constitución de la sociedad, su nombre, objeto, domicilio, capital social, plazo de duración, facultades del Directorio, sistema de administración y demás circunstancias constan en los Estatutos Sociales que fueron formalizados por Escritura Pública Nº 18 de fecha 26 de Noviembre de 1959, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 91 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo,

PARA REGISTROS PÚBLICOS

Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto N° 8.608 del P.E. de la Nación de fecha 26 de Enero de 1960 é inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 18 y en la página 76 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el 30 de Enero de 1960.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 75 de fecha 18 de Marzo de 1967, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 21 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo, fueron modificados varios artículos de los Estatutos Sociales. Dicha modificación fue aprobada por Decreto N° 27.994 del P.E. de la Nación de fecha 31 de Julio de 1967 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 52 y en la página 14 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el año 1967.- Dichos Estatutos Sociales se hallan transcriptos en la Escritura Pública N° 59 de fecha 21 de Marzo de 1988, pasada ante mí, a folios 133 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a cargo del Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., y entonces de mi adscripción.- Por Escritura Pública N° 217 de fecha 21 de Diciembre de 1988, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 613 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados y reestructurados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo al Nº 181, Serie "B" y al folio 962 y siguientes del año 1989.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 77 de fecha

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI REGISTRO Nº 940 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel. AV. BRASILIA ASUNCION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº 15838540
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

21 de Junio del 2.001, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 240 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 592, Serie "D" y al folio 6370, el 3 de Agosto del 2.001, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 620, Serie "B", Sección Contratos y al folio 5989 y sgtes., el 3 de Agosto del 2.001.- Y finalmente, por Escritura Pública Nº 43 de fecha 20 de Junio del 2011, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 189 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 415, Serie "D" y al folio 3852, el 4 de Julio del 2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 120, Serie "B" y al folio 1130, Sección Contratos, el 4 de Julio del 2011.- Los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la sociedad omito reproducir en la presente por tenerlos transcriptos en la Escritura Pública Nº 146 de fecha 26 de Agosto de 2016, autorizada por mí, a folios 1016 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo.- La designación de los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en los caracteres invocados consta en el Acta Nº 337 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

1030 PARA REGISTROS PÚBLICOS
con mil treinta

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Fidelina A. Vicentin de Anasco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

fecha 14 de Abril de 2016, obrante a folios 20 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, y en el Acta Nº 418 de sesión del Directorio de fecha 18 de Abril de 2016, obrante a folios 278 y sgte. del Libro de Actas respectivo, que copiadas en sus partes pertinentes y por su orden dicen así: "...Al tratar el cuarto punto del Orden del Día: "Determinación del número y elección de miembros del Directorio para el período 2016-2018". Queda establecido que los Directores serán cinco y a moción del Sr. Didier Servant quedan electos por unanimidad los Señores: Rafael Heisecke Cardus, Patrice Servant Deloncle, Ma. Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y Juan Ignacio Izurieta para ejercer la función de miembros del Directorio durante el período 2016-2018...".- "...se reúnen en el local social de HEISECKE Y CIA. SACI, ubicado en Avda. Perú Nº 140 los Directores Titulares Señores Rafael Heisecke Cardus, Adriana Heisecke de Gastón y Pedro Manuel Pérez Llames que suscriben la presente Acta, contándose con la presencia del Síndico Titular Sr. Félix Bogado. Iniciada la reunión se pasa a tratar lo siguiente: Designación de Presidente de Directorio. El Señor Pedro Manuel Pérez Llames propone que el Señor Rafael Aníbal Heisecke Cardus sea designado Presidente de la Sociedad. El Directorio por unanimidad de los miembros presentes y con la abstención del Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, lo designa Presidente del Directorio y de la Sociedad pasando en forma inmediata a presidir esta sesión...".- Son copias fiel; doy

COM "B"

fe.- Ejercitan la autorización que consta en el Acta Nº 419 de sesión del Directorio de fecha 7 de Julio de 2016, obrante a folios 279 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, que copiada en su parte pertinente dice así: "...se reúnen los miembros del Directorio de la Firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., Sres. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, Pedro Manuel Pérez y María Adriana Heisecke, con la asistencia del Síndico Titular, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1...2) Otorgamiento de Poder Especial...Hace uso de la palabra el Presidente Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardús y expresa...Que es conveniente otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas para que representen a la firma en los llamados a licitación...Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio por unanimidad, resuelve:...2) Otorgar Poder Especial de Representación a favor de los Sres. Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames, David María Helbing Linares y Manuela Lorena Ruiz Jara, para que indistintamente se presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiá-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

1031 un mil treinta y uno

JUDICIAL
2 SET. 2016

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Celina M. Villalba de Arauco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

trico, al Hospital Nacional- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y David María Helbing Linares, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad...4) Autorizar a los representantes legales a que otorguen y suscriban las escrituras públicas que fueren necesarias a los efectos mencionados...Fdo: Rafael Aníbal Heisecke Cardus - Pedro Manuel Pérez Llames - María Adriana Heisecke - Félix Bogado".- Es copia fiel; doy fe.- La relación, citas y transcripciones precedentes son exactas; doy fe.- Y los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en la representación invocada, dicen: Que confieren PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION, a favor de los señores ERWANN LE GUILLOU con C.I. Nº 6.617.496, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON con C.I. Nº 812.096, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES con C.I. Nº 4.592.172, DAVID MARIA HELBING LINARES con C.I. Nº 2.498.555 y MANUELA LORENA RUIZ JARA con C.I. Nº 2.208.299, para que indistintamente se

COM "B"

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI REGISTRO Nº 940 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel. 224 323 AV. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

Asunción - Paraguay

presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiátrico, al Hospital Nacional- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores ERWANN LE GUILLOU, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES y DAVID MARIA HELBING LINARES, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad.- Previne el deber de la inscripción. Es de advertir que la sociedad poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42743748788 emanado de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en

1032 PARA REGISTROS PÚBLICOS
un mil treinta y dos

PODER JUDICIAL
Casos Judiciales
02 SET 2016

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

fecha 17/08/2016.- Leídales por mí esta escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en
consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber
recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue
a la del folio un mil veinte y tres y siguientes.-

Ante mí

JOSE MARIA LIVIERES GUBETICH
REGISTRO Nº 94
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 228-623
AV. BRASILIA Nº 880
ASUNCION

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

Nº 5609827

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 148.-

folio 1.029 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 940.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los VEINTE Y NUEVE.- días del mes

de AGOSTO.- del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 226-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 01 Mes 09 Año 2016

Entrada Nº 7305386 - Hora: 12:13:44 -

Número: 1337 - Folio: 2976 Serie: H

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

Alejandra Costa de Salazar
Registradora D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
02 SET. 2016
CYNTHIA ... ATTEITAS
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

N= Lif 18689863

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-017/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; Y SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, REALIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 408/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 35/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 408/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 13/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 021-0188/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

El Expediente Digital identificado como CA/N° 686/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 66/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de form conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con ex de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-017/2021

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 376196, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:46 horas, del día 30 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 376196, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N°: 80033584-8;
2. DUTRIEC S.A. – RUC N°: 80015056-2;
3. DALLAS S.A. – RUC N°: 80037811-3;
4. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. – RUC N°: 80017185-3;
5. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N°: 80001770-6;
6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N°: 80001446-4;
7. SALUMAX S.A. – RUC N°: 80018828-4;
8. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N°: 80001916-4;
9. SEYES S.A. – RUC N°: 80077216-4;
10. AQUAFREE S.R.L. – RUC N°: 80029646-0;
11. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N°: 80011726-0;

Que, según Acta N° 01/2021, de fecha 04 de enero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle;

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N°: 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.861.060.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004118;

2. DUTRIEC S.A. – RUC N°: 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.804.080.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 1508003345;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005353;

9. SEYES S.A. – RUC N°: 80077216-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 931.620.000.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.000.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017599;

10. AQUAFREE S.R.L. – RUC N° 80029646-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.669.800.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 94.380.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006490.- Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia.

11. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N° 80011726-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.435.600.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004881;

OBSERVACIÓN: Se adjuntan hojas de observaciones de los Oferentes: PROSALUD FARMA S.A., DALLAS S.A., SALUMAX S.A., COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando de fecha 18 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con las siguientes sugerencias:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-017/2021

las firmas: DUTRIEC S.A., HEISECKE Y CÍA., SCAVONE HNOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., SALUMAX y PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA N° 021-0188/2021, de fecha 03 marzo de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 021/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, cuanto sigue:

a) *"Informe sobre la composición de los precios referenciales de todos los ítems del presente proceso licitatorio.*

b) *Solicitar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del presente llamado, se expid con relación a la siguiente observación:*

- *La Comisión descalifica a la empresa AquaFree en atención a que la no cubre los 180 días de garantía de mantenimiento de oferta, menci la etapa competitiva inició en fecha 30/12/20, y que la vigencia de es desde el 24/11/20, por lo cual no cumple el plazo de 180 día inicio de la etapa competitiva, sin embargo entre los antecedentes se puede observar el endoso de la póliza que fue emitida en fech cuya vigencia es hasta el 30/07/21, con lo cual cumpliria solicitado";*

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 13/2021, de fecha 29 de marzo de 202 Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrata informe solicitado en el punto a) de la Nota Interna citada precedentemente los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 66/2021, de fecha 24 de marzo d Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a trav Abastecimiento y Logística, elevó a consideración de la Máxim Rectificatorio de fecha 18 de marzo de 2021, presentado por la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERRE
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINIS
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Admini

libre, pción

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gesti conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio d de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/20
"ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"

VICENTE SCAVONE Y CIA

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
5	2317	51102709-001	AGUA OXIGENADA 10 VOLÚMENES	CC	FRASCO	LASCA	NACIONAL	1.332.000	2.664.000	8	21.312.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL											21.312.000

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
6	2139	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	CC	FRASCO	ITALQUIMICA	NACIONAL	30.000.000	60.000.000	8	480.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES											480.000.000

SALUMAX S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
7	10255	42281602-002	SOL GLUTARALDEHÍDO 2% DESINF EN FRIO	CC	BIDÓN	ANIOS	ARGENTINA	2.040.000	4.080.000	53	216.240.000
8	2166	42281704-004	DETERGENTE LÍQUIDO TRIENZIMÁTICO.	LITRO	BIDÓN	ANIOS	ARGENTINA	2.700	5.400	103.000	556.200.000
9	4796	51102707-005	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	ANIOS	FRANCIA	4.000	8.000	115.000	920.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL											1.692.440.000

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
9	4796	51102707-005	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	RIOHEX 4%	BRASIL	6.000	12.000	115.000	1.380.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES											1.380.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 6.801.832.000.-(SEIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.-

P/A

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lida C. Valenzuela
Jefa
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 28.04.2021
Hora: 07:13:35

Nro. CDP 1312/21
Fecha de Emisión 28.04.2021
Descripción ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 376196

Modalidad LPN 40/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	220.540.926.856	220.540.926.856	283.564.499.782	0	2.000.000.000	490.482.097.252	492.482.097.252	555.505.670.178-
													Total PAC	2.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Justino Gómez
Jefe de Dptos. Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF